



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Sechura, 15 de marzo del 2018

CIRCULAR N° 01-2018

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 09-2017-FOSPIBAY/A (Segunda Convocatoria)

Señores
POSTORES
Ciudad. -

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 09-2017-FOSPIBAY/A (Segunda Convocatoria): **ADQUISICIÓN DE 01 AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA CON TRANSPORTE ASISTIDO PARA LA PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”**

En la Ciudad de Sechura, siendo las 11:36 horas del día jueves 15 de marzo del 2018, el comité de Contrataciones del FOSPIBAY, la Municipalidad Provincial de Sechura y CLAS Sechura, se reúnen para dar lectura y evaluación a todas y cada una de las observaciones y consultas formuladas como parte del cronograma del concurso de la referencia, dando como resultado la elaboración del documento de absolución que se detalla a continuación:

I. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

CONSULTA 01.

CAPITULO II

Pag. 05

Entendiéndose que la integración se realice el viernes 16 de marzo y la presentación de propuestas el lunes 19, hacemos la observación de que por lo menos debería haber 3 días útiles para armar la propuesta considerando que el bien a contratar es una ambulancia con equipamiento médico que debe ser de última generación y en caso durante las consultas se modifiquen o amplíen requerimientos pues no nos dan plazo para que nuestros proveedores nos respondan considerando que en muchas empresas los días Sábado y Domingo no son laborables

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

Queda sin efecto.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSULTA 02.

CAPITULO II

2.10.1

Evaluación Técnica ¿Se podrán presentar propuestas que no cumplan las especificaciones técnicas sin que estas propuestas signifiquen una minoría en calidad del producto?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 02.

A lugar de su consulta, las propuestas tienen que cumplir obligatoriamente las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo IV y Anexo 06.

CONSULTA 03.

CAPITULO IV

Pag. 15

En las bases indican: "Los equipos médicos de preferencia serán de fabricación alemana, EEUU, italiana, no se admitirán los de fabricación China o japonés, en el caso que en la oferta no se indique la marca y el modelo de alguno de los equipos y/o de la Unidad móvil, la propuesta será desestimada."

Sin embargo, existen equipos de procedencia Corea, Reino Unido, Canadiense, Francesa e inclusive de Japón y China que son de excelente calidad; además, la duración, calidad y postventa de la ambulancia y su equipamiento médico tendrá como soporte la garantía ofertada y su certificado, por eso observamos que se puedan ofertar equipos de otras procedencias.

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 03.

A lugar de su consulta, **No** se admitirán los de fabricación China o japonés.

CONSULTA 04.

CAPITULO IV

PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

Pag. 16

Se indica lo siguiente:

"Certificado o constancia de cumplimiento de los estándares, especificaciones y características de la ambulancia Tipo II, de la Municipalidad Provincial de Sechura luego de la inspección efectuada."



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

¿Consultamos si el certificado de cumplimiento puede ser emitido por el fabricante de la ambulancia?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 04.

A lugar la consulta, el certificado de cumplimiento puede ser emitido por el fabricante de la ambulancia.

CONSULTA 05.

CAPITULO IV
PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
Pag. 16

Se indica lo siguiente:

“Certificado de Inspección técnicas de la ambulancia por la entidad técnica competente, realizada por un tercero: UNI, SENATI, SGS, Bureau Veritas donde se demuestra su correcto funcionamiento.”

No es necesario la inspección técnica al ser una ambulancia nueva, y Nosotros BERTONATI TECHNOLOGIES S.A., como fabricante de ambulancias contamos con el SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008 el cual es por fabricación, comercialización y postventa de AMBULANCIAS. Por eso consultamos lo siguiente: ¿Si presentando nuestro certificado ISO 9001:2008 será válido?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 05.

Queda sin efecto, el Certificado de Inspección técnicas de la ambulancia debe ser emitida por la entidad técnica competente, realizada por un tercero: UNI, SENATI, SGS, Bureau Veritas donde se demuestra su correcto funcionamiento.

CONSULTA 06.

CAPITULO IV
PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
Pag. 16

Se indica lo siguiente:

“Documentación que acredite la convocatoria al personal de salud y choferes para que se efectúe la capacitación materia de las obligaciones de este contrato, efectuados a través de la Red de Salud del Bajo Piura.”



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Consultamos si, ¿Puede ser el correo electrónico como acreditación de la convocatoria al personal de salud a y choferes para efectuar la capacitación?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 06.

Sin efecto su consulta, la convocatoria al personal de salud y choferes lo efectuará FOSPIBAY previa coordinación con involucrados, el postor ganador deberá garantizar que los capacitadores tengan la experiencia suficiente, la documentación que acredite la convocatoria de la Municipalidad Provincial de Sechura.

CONSULTA 07.

CAPITULO IV
PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
Pag. 17

Garantía de los bienes adquiridos

¿El plazo de Garantía podrá iniciarse desde que se entrega la ambulancia?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 07.

A lugar su consulta, Si, se dará inicio desde que se entrega la ambulancia.

CONSULTA 08.

CAPITULO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Pag. 20

En las bases solicitan: "Promedio superior de iluminación 5000 lux medidos a un metro."
Indicamos que la especificación no existe porque esto pasaría de alumbrar la cabina médica a ocasionar algún daño al paciente por la intensidad.

Proponemos lo siguiente: "Promedio superior de iluminación 500 lux medidos a un metro."

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 08.

A lugar de su consulta, el promedio superior de iluminación 500 lux medidos a un metro.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONSULTA 09.

CAPITULO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS
Pag. 21

¿Consultamos si las luces perimetrales podrán ser LED?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 09.

A lugar de su consulta, si pueden ser LED.

CONSULTA 10.

CAPITULO IV
16. COMPLEMENTARIO A LA RECEPCION DE LAS UNIDADES
Pag. 22

En las bases indican:

“a. A la recepción y entrega de los equipos se ejecutará un protocolo de Pruebas por cada ambulancia entregada, realizada por un tercero especializado: UNI, SENATI, SGS, Bureau Veritas donde se demuestra su correcto funcionamiento, en presencia de personal encargado del uso y operación del equipo. El protocolo de pruebas deberá presentarse con anterioridad a la recepción del equipo.”

Consultamos si ¿Aceptarán que BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. realice el protocolo de pruebas al contar con Certificación de Calidad ISO 9001:2008?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 10.

No se acepta, tendría que haber un tercero especializado: UNI, SENATI, SGS, Bureau Veritas.

CONSULTA 11.

CAPITULO IV
ANEXO 06
Pag. 34

Consultamos ¿si la oficina de atención podrá ser un concesionario autorizado en la ciudad de Piura y como acreditación una declaración jurada?

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 11.

No se acepta, tendría que adjuntar licencia de funcionamiento al nombre de la empresa.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

II. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES DEL PARTICIPANTE: BUSA VEHICULOS ESPECIALES
SAC

CONSULTA 01.

D01 Camilla telescópica tipo tijera de aluminio reforzado con certificación de calidad FDA, CE, UL o equivalente.

Solicitamos que además de las camillas tipo “tijera” también se acepte camillas tipo “M”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 01.

A lugar de su consulta, **No** se acepta camilla tipo “M”

CONSULTA 02.

D09 Con dispositivos que permitan sujetar la camilla tanto al piso de la ambulancia como de la parte lateral.

Solicitamos que, así como piden: “sujetar la camilla tanto al piso de la ambulancia como de la parte lateral” también se acepte “camillas con dispositivos que permitan sujetar la camilla en dos puntos al piso de la ambulancia”

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 02.

A lugar la consulta, también se acepte “camillas con dispositivos que permitan sujetar la camilla en dos puntos al piso de la ambulancia.

CONSULTA 03.

D001 Camilla telescópica tipo tijera de aluminio reforzado con certificación de calidad FDA, CE, UL o equivalente.

Solicitamos que se considere el Certificado ISO como equivalente a las Certificaciones: FDA, CE, UL

ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA 03.

Queda sin efecto, debe ser reforzado con certificación de calidad FDA, CE, UL o equivalente.